REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00740 00
AUTO No. 1914

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciocho de diciembre de dos mil veinte

CONSIDERACIONES

Por falta de requisitos formales, fue inadmitida la presente demanda ejecutiva con garantía real hipotecaria, instaurada por OSCAR ANIBAL GIRALDO MORENO, en contra de JOHNATHAN SEPULVEDA VALDES, y MARIANA CALLE ZAPATA.

El término concedido se encuentra vencido y la parte interesada no cumplió con los requisitos exigidos, de manera que habrá de rechazarse la demanda y hacer entrega de la misma a la parte interesada, de conformidad con el artículo 90 del C. G del P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda, conforme a lo expuesto en la motivación, por cuanto no se subsanó los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Ordenar el cierre y archivo del expediente virtual. No hay necesidad de desglose de ningún documento.

Por Secretaría procédase de conformidad.

BAPU

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
569fa401cb852dba7e68cfab344c650f3f05a4103aa8c95d6d48e2b7631101f9
Documento generado en 18/12/2020 11:04:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica